



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2012-MPH

Huaral, 16 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 070-2012-MPH-GM de fecha 16 de Febrero del 2012, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la modificación del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado preceptúa que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, asimismo, la norma legal acotada estipula que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2012-MPH de fecha 19 de Enero del 2012, se designó al Comité Especial encargado de conducir el **Proceso de Selección** de la Licitación Pública para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena precocidas enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012".

Que, mediante Informe del exordio, la Gerencia Municipal solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2012-MPH, en virtud a la renuncia presentada por el Miembro Titular - Abog. Jorge Luis Ojeda Chang, asimismo propone como Miembro Titular al Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. N° 1017 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D. S. N° 184-2008-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2012-MPH de fecha 19 de Enero del 2012; en el extremo de excluir al **Abog. Jorge Luis Ojeda Chang** como Miembro Titular del Comité Especial encargado de conducir el **Proceso de Selección** de la Licitación Pública para la "Adquisición de Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua-Avena precocidas enriquecidas con Vitaminas y Minerales para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año 2012, incluyendo en su reemplazo al Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra; en consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2012-MPH

//...

TITULARES:

- | | | | |
|---------------------|--------|---------------------------------|--|
| • Presidente | : Lic. | Victoria Mabel Grados Cotrina | Gerente de Desarrollo Social y Económico. |
| • Miembro | : Sr. | Carlos Francisco Gallardo Neyra | Sub Gerente de Logística. |
| • Miembro | : Sr. | Jhon Ortiz Carhuapoma | Especialista del Programa Integral de Nutrición. |

SUPLENTE:

- | | | | |
|---------------------|--------|-------------------------------|---|
| • Presidente | : Sr. | Javier Augusto Unzueta Caycho | Sub Gerente de OMAPED Y DEMUNA. |
| • Primero | : CPC. | Walter Antonio Álvarez Bernuy | Gerente de la Oficina General de Administración. |
| • Segundo | : CP. | Carlos Alberto Zegarra Pocco | Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VÍCTOR HERNÁN BAEÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial